



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Técnicas Reunidas**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En Madrid, a 19 de febrero de 2026.- Por medio de la presente se comunica que el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A., en su sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, aprobó la actualización del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad (el “Reglamento”), de conformidad con el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás normativa aplicable, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

En este sentido, la Compañía ha implantado una herramienta interna de automatización del proceso de recopilación de información, que asegura el cumplimiento de las obligaciones, preservando la confidencialidad de los datos personales.

El texto íntegro del Reglamento se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es) en el apartado de Gobierno Corporativo.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos en Madrid, a 19 de febrero de 2026.

Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración